

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 25 DE
JUNIO DE 2009**

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 20:00 horas del día veinticinco de junio de dos mil nueve, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Don José Peña Canelo

SRES. TENIENTES-ALCALDES

Don Juan José López Casero

Don Justo Delgado Cobo

Doña Carolina Rosario Casanova Román

Doña Amparo Fernández Domínguez

CONCEJALES

Don Manuel Moreno Vega

Don José María Coca Moreno

Don José Carbonell Santarén

Doña Agustina Campa Artillo

Don José Manuel Marín Legido

Don Gonzalo Valera Millán

Doña Olga González García

SECRETARIA

Doña Lucía Rivera García

Se registra la ausencia justificada de Doña Manuela Díaz Noa. Asistidos por la Sra. Interventora, Doña Gloria Gómez Jarava.

Y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL 27-05-2009

Preguntado el Sr. Alcalde si existe alguna puntualización al Acta del día 27 de mayo de 2009, por parte del Portavoz de IU.LV-CA manifiesta que cree recordar que solicitó en dicha sesión en el Punto Primero, que se recogiera la inclusión de la Moción integral presentada por su Grupo en la sesión de 29 de enero. Continúa el Sr. Carbonell solicitando que se le faciliten las copias de las Actas con las rectificaciones realizadas, y con la introducción de sus manifestaciones en las Actas de sesiones anteriores, tal y como aportó en la sesión del 27 de mayo, y requiere que se introduzca una manifestación que según Él, se ha obviado en la sesión plenaria del 27 de mayo.

Por parte del Sr. Alcalde le responde que en las Actas, de conformidad con lo dispuesto en el ROF, sólo cabrá subsanar los meros errores materiales o de hecho, siendo el Acta, una síntesis o resumen de las opiniones de los Grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en el debate, y añade, que si algún miembro quiere que conste literalmente su intervención, deberá presentarla por escrito a la Sra. Secretaria en el Pleno, con anterioridad al debate.

Se aprueba el Acta de fecha de 27 de mayo por unanimidad de los 12 Concejales asistentes.

II.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO Y DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL, EJERCICIO 2009

El Sr. Alcalde da cuenta de la Liquidación de los Presupuestos del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Local, cuya documentación se ha facilitado a todos los miembros de la Corporación.

III.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2009

El Sr. Alcalde da lectura del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de 22 de junio de 2009:

“La Comisión Especial de Cuentas, reunida el 22 de junio de 2009, en uso de las atribuciones reconocidas en el art. 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el expediente sobre aprobación del Presupuesto General para el ejercicio económico 2009, por 3 votos a favor, 2 del PSOE, 1 del PSA, y 1 abstención de IU.LV-CA dictamina favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2009, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los Informes de la Intervención Municipal, de fecha 9 de junio de 2009.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Santiponce para el ejercicio económico 2009, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2009	
		EUROS	%
I	Gastos del Personal	2.882.277,70	39,92
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.689.822,18	23,45
III	Gastos financieros	128.851,67	1,78
IV	Transferencias corrientes	275.779,41	3,82
VI	Inversiones reales	2.112.293,48	29,22
VII	Transferencias de capital	1.112,00	0,02
VIII	Activos financieros	6.010,12	0,08

IX	Pasivos financieros	123.163,16	1,71
	TOTAL GASTOS	7.219.309,72	100,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2009	
		EUROS	%
I	Impuestos directos	1.682.500,00	19,28
II	Impuestos indirectos	986.000,00	11,30
III	Tasas y otros ingresos	1.066.080,42	12,22
IV	Transferencias corrientes	2.753.892,93	31,55
V	Ingresos patrimoniales	157.701,26	1,81
VI	Enajenación de inversiones reales	481.348,86	5,52
VII	Transferencia de capital	985.639,17	11,29
VIII	Activos financieros	6.010,12	0,07
IX	Pasivos financieros	608.190,00	6,97
	TOTAL INGRESOS	8.727.362,76	100,00

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2009, las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como al Órgano competente de la Comunidad Autónoma”.

El Sr. Portavoz de IU.LV-CA presenta las siguientes Enmiendas de conformidad con lo dispuesto en el art. 97.5 del ROF, las lee:

Primera Enmienda presentada al Presupuesto Municipal 2009:

“Exposición de motivos

El Acuerdo-Marco para configurar Ayuntamientos, Diputaciones, y Mancomunidades de progreso en Andalucía, firmado el 15 de junio de 2007 entre PSOE de Andalucía e IU.LV-CA, recoge que las direcciones de ambas formaciones políticas impulsarán los acuerdos y las medidas oportunas para que los grupos municipales dispongan de los medios suficientes para poder desarrollar su actividad política.

Por otra parte, conforme dispone el art. 73 de la LRBRL, según redacción dada por la Ley 11/199, de 21 de abril, podrán incluirse en los presupuestos municipales asignaciones de gastos para atender las necesidades de los grupos políticos, que no se podrán destinar ni a la adquisición de activos fijos o equipamiento patrimonial ni al pago de remuneraciones de personal, sino para atender el funcionamiento de los mismos.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de la aprobación de la siguiente Propuesta:

1.- Habilitar una partida de gastos para el funcionamiento de los grupos políticos por un importe a negociar en función del número de concejales de cada uno, pero con una cantidad mínima de 8.000 euros.

2.- Habilitar una partida de gastos para dotar de medios para la actividad política a los despachos de los grupos municipales, con objeto de equipar a los mismos con un teléfono y un equipo informático con con una impresora, scanner y conexión a Internet.”

A continuación el Sr. portavoz del grupo IU.LV-CA lee la Segunda Enmienda, presentada al Presupuesto 2009

“Una de las vías de financiación que tenemos las formaciones políticas es la percepción de ingresos provenientes de las Administraciones Públicas. Por tanto, y con objeto de garantizar el cobro de una manera periódica y estable por los miembros de esta Corporación de las dietas

por asistencia a los órganos colegiados de que forman parte, como una fuente directa de financiación destinada a los grupos políticos, sometemos al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la siguiente Propuesta:

Base 24 de Ejecución del Presupuesto: De la ordenación de Pagos.

Apartado 4.- La expedición de las Órdenes de Pago se acomodará al Plan de Tesorería que se apruebe. El Plan de Disposición de Fondos considerará a aquellos factores que faciliten una eficiente y eficaz gestión de Tesorería de la Entidad y respetará necesariamente el orden de prioridades siguiente:

1- Gastos de personal y los considerados como indemnizaciones por razón de servicio conforme a la Base 38 de las presentes Bases de Ejecución.

2- Obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

3- Obligaciones reconocidas:

a) Vinculadas a ingresos efectivamente recaudados.

b) Resultantes de la prestación de servicios declarados obligatorios por la Ley de 7/1985, de 2 de abril, así como los de administración vinculados a los mismos.

4- Las restantes obligaciones reconocidas”

El Sr. Alcalde, explica la forma en que se van a debatir las Enmiendas, primero se abre un turno de opiniones y posteriormente se procederá a la votación de la aprobación o no de dichas Enmiendas.

La Sra. Campa Artillo, tan solo quiere dejar constancia que con estas Enmiendas lo único que se propone es la mejora

de las gestión de los Ayuntamientos.

Toma la palabra el Sr. Delgado Cobo y le pregunta al Portavoz del Grupo de IU.LV-CA, "que si se aprueban las Enmiendas ¿aprobaría el Presupuesto?, y le contesta el Sr. Portavoz del Grupo de IU.LV-CA que no; continua el Sr. Delgado Cobo manifestando que estas Enmiendas deberían

haber sido presentadas en la Comisión Informativa de Cuentas, para que se hubieran debatido y llegado a un acuerdo, porque en cuanto al fondo de la propuesta no le parece mal, pero la forma no es la adecuada.

El Sr. Alcalde, expone que estando de acuerdo con el fondo de las Enmiendas, se debieron de presentar en la Comisión Informativa de Cuentas, pues en ese caso se podría haber llegado a un acuerdo y se hubieran echo los operaciones necesarias para poder incluir estas cantidades en la partida presupuestaria correspondiente, pero ahora no es el momento para modificar los Presupuestos que traemos al Pleno para su aprobación.

El Sr. Alcalde propone un receso de 5 minutos, para reunirse los Grupos y tomar una decisión en atención a estas Enmiendas, antes de este receso pide la palabra la Sra. Campa Artillo, explicando que no han tenido tiempo suficiente para poderlas presentar en la Comisión Informativa de Cuentas, pues desde la convocatoria solo han tenido tres días para poder reunirse su Grupo y estudiar las posibles medidas a adoptar.

Una vez transcurridos los 5 minutos el Sr. Alcalde reanuda la sesión a las 19:45 horas, exponiendo que es un poco incongruente presentar unas Enmiendas y luego votar en contra del Presupuesto.

Por alusiones el Sr. Portavoz del Grupo de IU.LV-CA, explica que presentan esas Enmiendas para mejorar la situación de los grupos políticos.

Se procede a la votación de las Enmiendas:

Con respecto a la Primera Enmienda relativa a habilitar una partida de gastos para el funcionamiento de los grupos

políticos, no se aprueba con 7 votos en contra (5 del PSOE y 2 de PSA) y 5 votos a favor de IU.LV-CA.

Y en cuanto a la Segunda Enmienda a los Presupuestos, se procede a la votación, no aprobándose con 7 votos en contra (5 de PSOE y 2 de PSA) y 5 votos a favor de IU.LV-CA.

A continuación se procede a debatir los Presupuestos del 2009 del Ayuntamiento de Santiponce.

Toma la palabra la Sra. Delegada de Hacienda exponiendo "que el Presupuesto de la Corporación Municipal para el ejercicio 2009 que hoy traemos al Pleno para su aprobación, recoge de manera sistemática las previsiones de ingresos y de gastos de la Entidad para el citado período, con los siguientes objetivos:

- Contención y control sobre el presupuesto de gastos, evitando la continuidad y recurrencia del gasto, siempre que sea posible.

- Asegurar la calidad y mejora continua de los Servicios Municipales, compatible con su viabilidad económica.

- Avanzar en las técnicas presupuestarias y del gasto, evitando la excesiva dependencia de los expedientes modificativos de crédito.

Se tratan de unos Presupuestos reales, que tienen en cuenta la grave situación financiera en la que se encuentra este País. Se trata de una crisis que tiene 3 aspectos: crisis financiera, crisis económica y en algunos países como España se le une la crisis inmobiliaria. Santiponce no es una isla, y por ello los 3 aspectos inciden en nuestra ciudad y va a condicionar nuestro quehacer cotidiano. Por ello, los Presupuestos que hoy traemos al Pleno para su aprobación reflejan una contención del gasto de 800.000,00 euros.

Destacar los aspectos mas significativos:

Del Capítulo I

Con un importe global de 2.882.277,70 euros supone un

10,20% menos al consignado en el ejercicio anterior, como consecuencia de que la consignación de los costes de personal del Taller de Empleo, no se han consignado, puesto que al ser gastos con financiación afectada, se incorpora obligatoriamente los remanentes de créditos de dichas partidas del ejercicio anterior.

Se ha tenido en cuenta la subida de las retribuciones fijadas por los Presupuestos Generales del Estado 2%. (Pagas extras íntegras, complementos de destino y específicos).

Del Capítulo II

Se ha hecho un gran esfuerzo de contención de gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes, consignando 1.692.706,00 euros, un 6,95% menos que en el ejercicio anterior. (1.819.001,00 euros).

Y aún así, hemos incluido proyectos tan novedosos y desconocidos en el municipio como el Leonardo da Vinci, se ha realizado una campaña de consumo, una revisión catastral y se han comprado materiales nuevos para los talleres de verano.

Del Capítulo III

Pagamos menos intereses porque prácticamente hemos amortizado el préstamo del Colegio.

Y del Capítulo IV

Hemos incrementado de 258.564,34 euros a 275.779,41 euros las ayudas al Tercer Mundo, las hemos consignado en 10.000,00 euros. Hemos mejorado el Convenio de Gestión de Servicios Culturales de 68.000,00 a 83.000,00 euros.

Hemos tenido que consignar 50.000,00 euros de reintegro de la subvención de su gestión en la antigua Escuela Taller como conceptos de sobresueldos a Dirección y Monitores.

En yuxtaposición este Equipo de Gobierno consigna 30.000,00 euros para la creación de una Fundación San Isidoro del Campo, esto es acción social, el apoyo a estos jóvenes con deficiencias, pues este Equipo de Gobierno está

comprometido con los problemas sociales.”

En definitiva concluye la Sra. Casanova Román, “traemos un Presupuesto riguroso, ajustado a la realidad, hemos eliminado los gastos superfluos, igual que se hace en una pequeña economía doméstica en momentos de crisis”.

Toma la palabra el Sr. Carbonell Santarén, manifestando en primer lugar, “que este Presupuesto debería haberse puesto a disposición de todos los grupos políticos con mas antelación y no desde la Comisión Informativa de Cuentas, para haber podido colaborar y aportar alternativas por parte de su Grupo, y en segundo lugar, quiere dejar constancia que

la documentación facilitada está incompleta, pues falta la Liquidación del año 2008 y el avance del 2009, también falta el Informe de Intervención para realizar la Operación de Crédito”. Por otra parte continua exponiendo “que en materia económica se está improvisando por este Equipo de Gobierno, pues se trae el Presupuesto del 2009 en junio del año en curso, es decir que viene tarde y con prisas, y la razón entre otros motivos, piensa el Sr. Portavoz que será por la renovación de la Operación de Tesorería”. En cuanto al fondo de los Presupuestos quiere destacar lo siguiente:

En primer lugar opina que se establecen unos ingresos inflados no reales, y hace una comparación con los establecidos en el Presupuesto del año pasado en cantidades tales como los ingresos provenientes de determinados impuestos; donde no le convencen las explicaciones de la Sra. Delegada de Hacienda es en relación a la revisión catastral, en cuanto a las plusvalías; como tampoco de la justificación de la aplicación de los ingresos del Impuesto de Circulación; en cuanto a los datos del Impuesto de Actividades Económicas, opina que los datos no son congruentes, teniendo en cuenta lo que refleja el avance de la Liquidación del año pasado; también considera falsos los datos de los ingresos patrimoniales. Y en relación a la subvención de Ministerio de Fomento en las anualidades 2010 y 2011, no entiende por que está recogida en este Presupuesto del 2009.

“En cuanto a los gastos”, continua exponiendo el

Sr. Carbonell Santarén, “considera que los datos consignados son insuficientes, puesto que no se recoge todos los gastos reales, faltan los datos de cofinanciación de la Corporación Municipal y otros programas, por lo que su Grupo considera que con estas deficiencias el Presupuesto no se debería de aprobar hoy, pues lo que se va a conseguir es un aumento del déficit, y en vez de aprobar un Presupuesto con mayores ingresos que gastos para absorber el Remanente de Tesorería negativo de 2007, propone que para conseguirlo deberían reducirse los gastos por un importe igual al déficit acumulado. Además, tal y como hemos pedido anteriormente el Presupuesto debe venir acompañado de un Plan de Saneamiento Financiero. Por todos estos motivos su Grupo va a votar en contra de este Presupuesto”.

Toma la palabra el Sr. Delgado Cobo, y en primer lugar le quiere recordar al Sr. Carbonell, “los meses en los que se han aprobado los Presupuestos cuando gobernaba IU.LV-CA, y ante el Remanente de Tesorería negativo, le explica que por parte de este Equipo de Gobierno, se hace lo posible para solucionar esta situación en la que se encuentran como muchos otros Ayuntamientos, recordándole que si lo compara con el Gobierno anterior de Izquierda Unida, ahora se gasta mucho menos, también le recuerda que el Ayuntamiento puede vender parcelas siempre que la ley lo permita, ajustándose a los trámites previstos en la misma, y enumera una serie de factores a tener en cuenta de este Presupuesto: “vamos a mejorar los Servicios de este municipio, por ejemplo en materia de medio ambiente, con la plantación de numerosos árboles, creación de zonas verdes y mejora de los parques de nuestro pueblo, también se mejoran las comunicaciones de las diferentes zonas del pueblo y el tráfico. Con respecto al Convenio con el Ministerio de Fomento, se incluye en el Presupuesto 2009 por los motivos que le explicó la Sra. Interventora en la Comisión Informativa y también gracias a estos Presupuestos se va a mejorar el Patronato, ampliar las instalaciones deportivas, el instituto, se compra suelo para facilitar la construcción de VPO. Asimismo, se va a crear un centro artístico, mejorar el Monasterio y el entorno de Itálica y concluye que también con estos Presupuestos se pretende solucionar la situación de bloqueo que tiene la Residencia de Mayores, entre otros aspectos más destacados”.

El Sr. Alcalde toma la palabra, y manifiesta tal como

ha dicho la Sra. Delegada de Hacienda, que "son unos Presupuestos cuyo objetivo principal es la contención del gasto en 800.000,00 euros, que se ha conseguido con un esfuerzo tremendo y le recuerda al Sr. Carbonell, que estos Presupuestos tienen poca solución, por mucho que su Grupo plantee que existe alternativas, sobre todo teniendo en cuenta que el Remanente de Tesorería negativo no lo ha generado este Equipo de Gobierno, sino que viene heredado del Gobierno de IU.LV-CA, y le recuerda determinadas actuaciones que hizo el anterior Equipo de Gobierno, concluyendo "que con un esfuerzo tremendo y de donde hemos podido, hemos reducido la cantidad de los 800.000,00 euros, eso si teniendo en cuenta las inversiones que ha realizado el Grupo Socialista en esta legislatura, con un coste cero para el Ayuntamiento, como por ejemplo, las pistas de futbito, de padel y traslado del campo de fútbol, entre otras inversiones", y en cuanto al

Convenio con el Ministerio de Fomento, le explica que "hay una Resolución que se ha de incluir en los Presupuestos conforme ley y añade que si hubiera alguna propuesta para reducir gastos estamos abiertos a ellas."

El Sr. Alcalde concede un segundo turno de intervenciones.

El Sr. Carbonell, le contesta al Sr. Alcalde "que su Grupo no tiene la obligación de plantear medidas para reducir el gasto, no obstante ya las plantearon el año pasado y no lo tuvieron en cuenta, lo único que comenta es que se realice un Plan de Saneamiento, tal como lo hizo su Equipo de Gobierno", por otra parte, comenta que "no van a discutir aspectos técnicos del Presupuesto, pero manifiesta que en la Operación de Crédito realizada, debería existir un Informe de Intervención, y por último concluye recordando aspectos de la buena gestión realizada durante los doce años que su Grupo ha estado gobernando el Ayuntamiento".

Por parte del Sr. Delgado Cobo, le reitera la mala gestión realizada con el Patrimonio por parte del Grupo IU.LV-CA "pues se ha vendido por menos de lo que costaba, o han recibido menos", "nosotros estamos trabajando con mucho esfuerzo para salir de esta situación, buscando los recursos necesarios", y concluye apuntado dos cosas más que se consiguen con estos Presupuestos, como son la recuperación

de los Festivales de Itálica y consolidar la Manzana Triangular del Entorno de San Isidoro del Campo.

Toma la palabra la Sra. Casanova Román, recordándole en primer lugar al Sr. Carbonell, "que cuando tomamos posesión de nuestros cargos en la Corporación Municipal, no teníamos liquidez, es más, el saldo en caja era de menos 5.000,00 euros y habíais agotados los adelantos del OPAEF. Se debían pagos a la Seguridad Social (7 meses), unos 300.000,00 euros y conscientes de que inmediatamente tras la Constitución de la Corporación Municipal se debían acometer los pagos de las nóminas, Seguros Sociales, pagas extras y bolsas de vacaciones. Su Grupo para empeorar aún más la situación financiera en sus últimos 15 días en la Corporación Municipal, realizó pagos a acreedores y proveedores por 1.175.000,00 euros. Estuvimos 6 meses sin ingresos del OPAEF y sin poder solicitar subvenciones debido a la deuda de Seguridad Social y sin embargo, todos los meses se cobra,

estamos al corriente en la Seguridad Social, y estamos pagando sus deudas". Continúa la Sra. Casanova "que el Equipo saliente se gastó todo el Presupuesto y dejó las Arcas Municipales en un estado más que ruinoso, todo esto impedía la percepción de subvenciones". Añade la Sra. Delegada de Hacienda, que "no tengo ninguna duda de que si usted, Sr. Carbonell siguiese en el poder, este Ayuntamiento estaría en bancarrota, como se han declarado desgraciadamente ya algunos de ellos. Hemos tenido que hacer los deberes, la tarea, que usted, Sr. Carbonell no ha hecho en 12 años". "Los Presupuestos que hoy traemos al Pleno para su aprobación, reflejan una contención del gasto de 800.000,00 euros, que en realidad a esta contención del gasto habría que restarle aún unos euros más de reconocimiento de deudas ante la Diputación Provincial de la gestión del Equipo de Gobierno anterior, de la previsión y no improvisación, usted conoce estas deudas Sr. Carbonell, tales como: Caja de Cooperación -16.879,45 euros, año 97-; Anuncios BOP -554 euros, años 95/96-; Servicios de Protección y Extinción de Incendios -5.478,00 euros, años 95/96-; Programa Acércate -7.015,96 euros, año 2002-; Plan Energético Municipal -5.658,00 euros, año 2004-; Programa Renace 2004 -1.848,99 euros-". "De qué Planes de Inversiones hablamos cuando no habéis sido capaces ni siquiera de poner en marcha los Planes Provinciales. En

concreto, 2003, 2004, 2005 y 2006 los hemos iniciado nosotros y lo que es peor donde está el dinero". "Y concluye recordándole al Sr. Carbonell que la situación económica en al que se encuentra el Ayuntamiento de Santiponce es consecuencia de la mala gestión de su Equipo de Gobierno en estos años anteriores".

El Sr. Alcalde concluye el debate y se procede a la votación de la propuesta, con la asistencia de 12 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba la propuesta presentada de los Presupuestos del 2009, por 7 votos a favor 5 del PSOE y 2 del PSA) y 5 votos en contra del Grupo IU.LV-CA.

En estos momentos, siendo las 20:55 horas, se ausenta de la sesión plenaria la Sra. Campa Artillo.

IV.- SOLICITUD DE DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA. TRAMO SUELO URBANO CONSOLIDADO DE SANTIPONCE

El Sr. Alcalde da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 22 de mayo de 2009.

Por parte del Sr. Carbonell, no existe ningún inconveniente para la realizar esta solicitud.

Tras el debate, el Pleno con la asistencia de 11, de sus 13 miembros de derecho, y en votación ordinaria por 11 votos a favor, PSA(2), PSOE(5), e IU.LV-CA(4), lo que hace unanimidad, **ACUERDA:**

"Considerando que con fecha 27 de noviembre de 2008 se procedió a la Aprobación Inicial de la Modificación Puntual del PGOU de Santiponce adaptado parcialmente a la LOUA para Reserva de Suelo para VPO en el Ámbito I: Norte-Norte Itálica, publicada en el BOP nº 296 de fecha 23 de diciembre de 2008.

Considerando que con fecha 21 de abril de 2009 se recibió Informe de la Consejería de Medio Ambiente en el que se informaba que el ámbito de la mencionada Modificación

estaba afectado por las Vías Pecuarias de "COLADA DE GERENA" Y "COLADA DE GILLENA" según consta en el Inventario de Vías Pecuarias y lugares asociados (código 312, nombre VPSE).

Visto el Informe de Secretaría de 17 de junio sobre el procedimiento a seguir, así como el del Arquitecto Municipal de fecha 12 de junio de 2009.

PRIMERO.- Solicitar a la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio ambiente de la Junta de Andalucía la desafectación de las vías pecuarias denominadas "Colada de Gerena" y "Colada de Guillena" a su paso por Suelo Urbano Consolidado de Santiponce.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía."

V.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA DE LAS NN.SS. MUNICIPALES EN RESERVA DE TERRENOS PARA VIVIENDA PROTEGIDA DEL ÁMBITO SECTOR "FUENTE LA MULA"

El Sr. Alcalde da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 22 de junio de 2009.

"La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida el 22 de junio de 2009, en uso de las atribuciones reconocidas en el art. 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el expediente sobre Aprobación Provisional de la Modificación Puntual de Adaptación Parcial a la LOUA en Reservas de Terrenos para Vivienda Protegida del ámbito Sector "Fuente la Mula", por 3 votos a favor, 2 del PSOE, 1 del PSA, y 1 abstención de IU.LV-CA, dictamina favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“Considerando que se Aprobó Inicialmente la Modificación Puntual de la Adaptación Parcial a la LOUA en el ámbito “Fuente la Mula” por acuerdo de Pleno de fecha de 29 de enero de 2009.

Considerando que la citada Modificación Puntual ha sido sometida a información pública en el BOP de Sevilla nº 44, de fecha de 23 febrero de 2009, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en El Correo de Andalucía, por el plazo de un mes, siendo que en ese plazo y según Certificado de Secretaría de fecha 20 de marzo de 2009, se han presentado alegaciones por IU.LV-CA, por la Asociación para Defensa del Territorio del Aljarafe y por la Plataforma Ciudadana Valencina Habitable.

Considerando que se han recibido Informes favorables de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística de fecha 23 de abril de 2009, de Aljarafesa de fecha 7 de mayo de 2009, de Sevillana Endesa de 2 de abril de 2009, así como del Servicio de Carreteras y Movilidad de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla de 13 de marzo de 2009.

Visto el Informe del Arquitecto Municipal de 12 de junio de 2009, en el cual se han contestado las alegaciones presentadas, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- a)-Se estima parcialmente la alegación presentada por IU.LV-CA. Se estima en cuanto a la Ordenación Urbanística y Disposición de plazas de aparcamiento. Se justifica e informa, en su caso, del Estudio Económico Financiero y de las medidas a adoptar para las infraestructuras del sector. Se desestima la inclusión del 10% de uso exclusivo comercial, aunque se flexibiliza la norma para que el uso comercial sea compatible con uso con el residencial.

b)-Se estima la alegación presentada por la Asociación en Defensa del Territorio del Aljarafe (ADTA) en cuanto a la inclusión de la Vía Verde de Itálica como Sistema General de Espacios Libres.

c)-Se estima parcialmente la alegación presentada por la Plataforma Ciudadana Valencina Habitable.

d)-Se estima la alegación en relación con la Ordenación la Vía Verde de Itálica y la necesidad de sometimiento de la Modificación Puntual al Consejo Consultivo de Andalucía. Se justifica el cálculo del incremento de población y superficie de reserva para Sistemas Generales, así como, del consumo de recursos hídricos y de electricidad, para lo cual se incluyen en el documento copia de los Informes sectoriales de dichas infraestructuras.

e)-Se desestima la alegación en cuanto a la necesidad del un Plan de Movilidad y un Estudio de Ruido, por la escasa incidencia que supone respecto al Planeamiento vigente y la población actual, el incremento de 88 viviendas.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de la Adaptación Parcial a la LOUA en el ámbito "Fuente la Mula", incluyendo las alegaciones estimadas en el Informe del Arquitecto Municipal.

TERCERO.- Remitir, de acuerdo con el artículo 13.2b) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, el Documento de la Modificación, a la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a los

efectos de que la misma solicite pronunciamiento del Consejo Consultivo de Andalucía que permita la continuación del procedimiento, según dispone el art. 36.2.c) 2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y posteriormente la mencionada Delegación Provincial proceda a su aprobación definitiva.

Por parte del Sr. Carbonell, presenta su intervención por escrito, la cual se reproduce, "Como ya manifestamos en el Pleno donde se aprobó inicialmente esta Modificación Puntual, la misma, así como otras modificaciones puntuales iniciadas por el gobierno en diferentes zonas, reincide en una política urbanística falta de adecuada justificación, con excesivas prisas y que puede afectar a un modelo de pueblo como el que ahora representa Santiponce.

No podemos continuar con actuaciones como ésta que insisten en la presión sobre el suelo para conseguir meros

incrementos de la edificabilidad residencial sin garantizarse debidamente los servicios y demás equipamientos necesarios para los vecinos. En este caso, vamos a aumentar la densidad de viviendas en el sector con respecto al planeamiento vigente, pasando de 45 viviendas/ha a 72/viendas/ha. Por lo que que ahora tendremos 233 nuevas viviendas frente a las 145 viviendas anteriores, siendo que las VPO se construirán en edificios plurifamiliares con bajo más tres plantas de altura, mientras que las viviendas libres serán de tipología unifamiliar adosada con dos plantas.

Además, hemos presentado alegaciones durante la exposición pública para mejorar la ordenación y no se han estimado parte de las mismas. Una de las rechazadas pretendía la reserva de una manzana comercial en la zona, equivalente al 10% de la edificabilidad total del sector, lo que hubiera facilitado un mejor servicio en su vida cotidiana a los futuros residentes.

Tampoco se han admitido parte de las alegaciones efectuadas por la Plataforma Aljarafe Habitable que nos parecen razonables, como es la inclusión en el expediente de un Plan de movilidad que estudie las soluciones de transporte público para dicho núcleo urbano que albergará más de 550 nuevos vecinos y que se verán alejados de otras áreas de servicios comerciales y administrativos de la población.

Reiteramos nuestra oposición a esta forma de planificar el crecimiento de nuestro pueblo que no garantiza la cohesión social. Consideramos que es más coherente avanzar en la elaboración de un Plan General de Ordenación Urbana que regule el planeamiento de la localidad para un futuro a medio y largo plazo, dejando previstas las reservas de suelo para VPO necesarias para garantizar el acceso a una vivienda de los sectores de población más desfavorecidos.

Por último, apostamos por propiciar la participación ciudadana en decisiones tan trascendentes para un municipio como es su desarrollo urbanístico, y no hacer las cosas de manera unilateral como están haciendo el PSOE y PSA en estos

momentos.

Por todo ello, nuestro voto será contrario a la aprobación de este Punto”.

Le contesta el Sr. Delgado Cobo, recordándole la gestión urbanística realizada por IU.LV-CA en los doce años de gobierno, donde no se ha echo nada para adaptarse a la nueva normativa urbanística ni tampoco han revisado los planes, en cambio le contesta que “este Equipo de Gobierno si se esta preocupando por la gestión urbanística de este pueblo recuperando Vías Verdes, cumpliendo los tramites previsto en la Ley de Ordenación Urbanística para su adaptación, estableciendo mas zonas de equipamientos “estamos concluye, “actuando para una mejor gestión y distribución urbanística de este municipio.”

El Sr. Alcalde, le explica el procedimiento que se está llevando acabo a la hora de realizar las modificaciones, en atención a los previsto en la LOUA, y le recuerda que este Equipo de Gobierno no esta estableciendo ningún tipo de ordenación, puesto todo lo referente a la planificación ya estaba establecida por el anterior Equipo de Gobierno que lo único que se esta realizando es una modificación para mejorar la edificabilidad sin ningún tipo de incidencia paisajista, concluyendo el debate, se somete a votación la propuesta, con la asistencia de 11 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba la propuesta presentada de Aprobación Provisional de

la Modificación Puntual de la Adaptación Parcial a la LOUA en Reservas de Terrenos para Vivienda Protegida del ámbito sector “Fuente la Mula”, por 7 votos a favor (5 del PSOE y 2 del PSA) y 4 votos en contra del Grupo IU.LV-CA.

Y no habiendo más asuntos que aprobar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 21:25 horas del día antes señalado, de todo lo cual como Secretaria certifico.